

RESOLUCIÓN DE 11 DE JULIO DE 2011 DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR, CON OCASIÓN DE VACANTE, DETERMINADOS PUESTOS DOCENTES DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

En virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/1983, de 21 de diciembre, y acorde con la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes así como la movilidad por violencia de género. (BOJA de 3 de junio), en previsión de que se produzcan vacantes para el curso 2011/2012 en puestos cuyas características, perfiles o condiciones especiales requieran para su desempeño titulaciones o experiencias específicas, esta Delegación ha resuelto realizar Convocatoria Pública de Concurso de Méritos sujeto a las siguientes:

BASES

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Elaboración de relaciones de aspirantes ordenados conforme a la puntuación obtenida por aplicación del Baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria en cada uno de los puestos que se convocan.

II. CONSIDERACIONES

Las listas se elaborarán situando en un primer bloque de cada una de ellas al personal funcionario de carrera; un segundo de funcionario en prácticas, si los hubiere, y un tercero, de personal interino con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que no haya sido excluido de las bolsas por resolución de dicha Dirección General. El personal interino que opte a una vacante en puesto específico y se presente al procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, no se le podrá realizar la asignación en dicho puesto de superar el mencionado procedimiento.

Todo el personal que haya tenido informe desfavorable en el desempeño de sus funciones en un puesto específico, no podrá optar a él en esta convocatoria, caso de que se convocara.

Al personal seleccionado le será ofrecido, con ocasión de vacante y por su orden, destino en comisión de servicio hasta el 31/8/2012 en el caso de personal funcionario de carrera y en el régimen correspondiente hasta el 30/6/2012 para el personal interino.

El personal nombrado en régimen de comisión de servicio o en puesto específico con anterioridad a la adjudicación de las vacantes de esta convocatoria no podrá optar a ellas.

Los puestos adjudicados en esta convocatoria serán por un curso académico 2011- 2012

La aceptación de la vacante ofertada como consecuencia de esta convocatoria supondrá la disponibilidad y competencia profesional del docente que la acepta para su desempeño.

Los puestos adjudicados serán irrenunciables. La no aceptación de una vacante en el procedimiento descrito provocará la exclusión de la lista correspondiente.

Los criterios de desempate serán, por orden: la puntuación apartado por apartado; de persistir, la puntuación subapartado por subapartado y, de persistir, fecha más antigua de ingreso en el cuerpo seguida de número más bajo de escalafón (funcionariado) o fecha más antigua de comienzo de servicios interinos (personal interino); de persistir este último, número de lista en bolsa inicial.

Sólo serán objeto de valoración como méritos las diplomaturas, licenciaturas o títulos de Ciclo Superior de Idiomas que no coincidan con los que sirvieron para el ingreso en el cuerpo al que pertenezca o para el acceso a la bolsa correspondiente.

La experiencia en el puesto al que se opta, así como el tiempo de servicio, se valorarán a la vista de los documentos de toma de posesión y cese que presenten los interesados e interesadas, salvo que obren en el expediente personal de esta Delegación Provincial.

Cuando las características del puesto lo requieran, se podrá realizar una prueba práctica supervisada o presentación de un proyecto de trabajo y valorada por una comisión de expertos designada al efecto por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial.

En virtud de esta Convocatoria, quedan sin vigencia las listas de espera de convocatorias anteriores referidas a los puestos objeto de la presente convocatoria, entendiéndose por listas de espera aquellas que están integradas por el personal docente que no ha obtenido vacante en virtud de las convocatorias citadas.

III. PUESTOS, DESCRIPCIÓN Y REQUISITOS

III.1) Apoyo a la integración en Centros de Primaria. Educación Intercultural. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

. Descripción del puesto:

Intervención directa con alumnado de Educación Primaria. Pueden conllevar el desempeño docente en más de un centro escolar. Si las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán intervenir en centros de Educación Secundaria.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).
- Presentar un proyecto de actuación con las características especificadas en el Anexo V. Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.
- Estarán exentos de presentar un proyecto de actuación aquellos docentes que hayan desempeñado este puesto al menos durante dos cursos académicos, tras adjudicación por convocatoria de puestos específicos y no tuvieran informe desfavorable durante su desempeño.

III.2) Apoyo a la integración en Centros de E. Secundaria. Educación Intercultural. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística

. Descripción del puesto:

Intervención directa con alumnado de Educación Secundaria. Pueden conllevar el desempeño docente en más de un centro escolar. Si las necesidades del servicio así lo aconsejaren, podrán intervenir en centros SemiD tanto en Educación Secundaria como en Educación Primaria. En los casos que se estimase necesario, en centros de Educación Secundaria, se realizará apoyo en el ámbito científico tecnológico a alumnado inmigrante.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de las especialidades de griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018), cultura clásica (805) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidades con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que perteneciendo actualmente a otras especialidades a las indicadas, desempeñaron este puesto al menos durante dos cursos académicos, tras adjudicación por convocatoria de puestos específicos y no tuvieran informe desfavorable durante su desempeño.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).
- Presentar un proyecto de actuación con las características especificadas en el Anexo V. Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.
- Estarán exentos de presentar un proyecto de actuación aquellas docentes que hayan desempeñado este puesto al menos durante dos cursos académicos, tras adjudicación por convocatoria de puestos específicos y no tuvieran informe desfavorable durante su desempeño.

III.3) Maestros / Maestras de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en Aulas Específicas de centros de escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (Autismo)

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo propio de la especialidad en Centros con aula específica que atiende este alumnado.

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Poseer la habilitación de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en funcionarios o pertenecer a la bolsa de Educación Especial – Pedagogía Terapéutica en personal interino.
- Acreditar formación especializada para la educación de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo o experiencia de, al menos, seis meses en puesto idéntico.
- Presentar un proyecto de trabajo para llevar a cabo en el aula de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV.

Dicho proyecto será revisado por una comisión nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, que lo calificará como APTO o NO APTO. Quedarán excluidos y excluidas todos y todas los aspirantes calificados como NO APTOS.

III.4) Maestro / Maestra para llevar a cabo el programa de atención domiciliaria en la provincia de Almería

. Descripción del puesto:

- Intervención directa con alumnado perteneciente al programa de atención domiciliaria.

. Requisitos:

- Ser funcionario/a de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Expresar compromiso escrito de disponibilidad para el desplazamiento geográfico (Anexo III).

III.5) Educador / Educadora de Ocio en Residencia Escolar.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente del maestro educador de ocio en residencias escolares.

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de maestros (597) o ser personal ser personal interino asimilado al mismo cuerpo, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.
- Presentar disponibilidad para desarrollar el horario y jornada laboral de las residencias escolares. Anexo VI

III.6) Profesorado para la atención educativa al alumnado integrante en el Convenio con la Consejería de Justicia.

. Descripción del puesto:

Desempeño del trabajo docente de apoyo a alumnado en centros sujetos al Acuerdo de la Consejería de Educación y Consejería de Justicia

. Requisitos:

- Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores de Educación Secundaria (590) de las especialidades del ámbito sociolingüístico: filosofía (001), griego (002), latín (003), lengua castellana y literatura (004), geografía e historia (005), francés (010), inglés (011), psicología – pedagogía (018), cultura clásica (805) en funcionarios o pertenecer a alguna de las bolsas de las especialidades expresadas en profesorado interino. El Personal que no pertenezca a la especialidad inglés (011) deberá demostrar conocimiento de la lengua extranjera inglés. o del ámbito científico tecnológico: Matemáticas (006), Física y Química (007), Biología (008), Tecnología (019), Informática (107) en funcionarios o ser personal

interino asimilado al mismo cuerpo y especialidades, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos.

- Ser funcionario del cuerpo de Maestros de la especialidad de Primaria (038) o ser personal interino asimilado al mismo cuerpo y especialidad, con tiempo de servicio reconocido por la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para impartir las materias del ámbito científico tecnológico en el primer ciclo de la ESO.

IV. DOCUMENTACIÓN

Cada solicitante deberá aportar por cada uno de los apartados en los que participe, la documentación que se relaciona. De no cumplir este requisito será excluido de los apartados correspondientes.

- Instancia modelo Anexo I de la presente convocatoria.
- Documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados, excepto certificación de tiempo de servicio a la fecha de cierre de la Convocatoria que será aportado por esta Delegación Provincial.

Aquella documentación que se aporte como copia deberá reflejar, de puño y letra del interesado, la expresión firmada "*Es copia fiel del original*" entendiéndose que se está sujeto a lo que la Ley estipula en base a la fidelidad de lo entregado.

Los participantes que aporten como mérito baremable una diplomatura, licenciatura o certificación de Ciclo Superior de Idiomas (Anexo II, apartado 4) **deberán presentar inexcusablemente con su documentación fotocopia del título de ingreso al cuerpo o el de acceso a bolsa.**

V. PLAZOS

El plazo será el comprendido entre los días **12 de julio de 2011 hasta el 22 de julio de 2011**, ambos inclusive.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Delegación Provincial de Educación de Almería sin perjuicio de lo establecido en la actual legislación (artículo 38.4 de la Ley 30/92 y 82 de la Ley 9/2007). Si la documentación se presenta fuera del registro de la Delegación Provincial de Educación de Almería, se solicita se adelante por Fax al número 950004550.

Los requisitos y méritos deberán estar cumplidos a la fecha del fin del plazo de la Convocatoria.

VI. SELECCIÓN

El estudio y baremación de solicitudes será realizado por una Comisión designada por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la que formarán parte como observadores miembros de las organizaciones sindicales representadas en la Junta de Personal Docente.

Una vez finalizada la baremación, se publicarán los listados provisionales en los tableros de anuncios de esta Delegación Provincial. Contra ellos cabe interponer reclamación en el plazo máximo de 5 días naturales desde el día siguiente a esta exposición.

Resueltas las reclamaciones, se elevarán las relaciones a definitivas, con las modificaciones a que hubiere lugar.

VII. RECURSO PROCEDENTE

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, Recurso de Alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE del 14 de enero).



Almería, a 11 de julio de 2011

EL DELEGADO PROVINCIAL

Francisco Maldonado Sánchez

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PUESTO ESPECÍFICO

1. PUESTO SOLICITADO

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
_____	_____	
NOMBRE	D.N.I.	
_____	_____ <input type="checkbox"/>	
CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		

CALLE O PLAZA Y NÚMERO		

LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
_____	_____	_____
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
_____	_____	_____

3. DATOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE PERSONAL:		
<input type="checkbox"/> Funcionario/a	<input type="checkbox"/> Interino/a	<input type="checkbox"/> Otro
ESPECIALIDAD/ES QUE POSEE (O BOLSA A LA QUE PERTENECE)		

TITULACIÓN (DE EXIGIRSE COMO REQUISITO)		

CENTRO DE DESTINO ACTUAL (SÓLO FUNCIONARIOS)	CÓDIGO DEL CENTRO	
_____	_____	
LOCALIDAD	PROVINCIA	
_____	_____	

4. DOCUMENTOS QUE APORTA

Quien suscribe declara que son ciertos cuantos datos aporta en su solicitud, que conoce la convocatoria y acata sus bases.

En Almería, a de julio de 2011
FIRMA

Fdo.:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN EN ALMERÍA

ANEXO II

1. EXPERIENCIA DOCENTE (Hasta un máximo de 10 puntos)

- | | |
|---|--------------------|
| 1.1. Por cada año de servicios docentes como funcionario de carrera | 1,20 puntos |
| 1.2. Por cada año de servicios docentes como personal interino | 1,20 puntos |

Este apartado será cumplimentado por la Delegación Provincial de Educación.

2. EXPERIENCIA EN PUESTO DE TRABAJO. (Hasta un máximo de 14 puntos)

- | | |
|---|--------------------|
| 2.1. Por cada año en puestos de trabajo de las mismas características del convocado | 2,40 puntos |
| 2.2. Por cada año en puestos de trabajo de características similares al convocado | 1,20 puntos |

3. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (Máximo 2,50 puntos)

Por la asistencia a cursos o impartición de los mismos (ponente, director, coordinador...) de formación permanente del profesorado, convocados por las Administraciones educativas, las Universidades o entidades sin ánimo de lucro y homologados por la Administración Educativa, relacionados con el puesto solicitado o, en su caso, con puestos de trabajo similares¹.

Por cada 30 horas **0,40 puntos**

4. OTRAS TITULACIONES (Distintas de las exigidas para el ingreso en el cuerpo docente al que se pertenezca o para el acceso a la bolsa, hasta un máximo de 3 puntos)

- 4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, título de nivel avanzado en E.O.I. o título superior de música, de danza o de arte dramático. **1 punto**
- 4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, título de nivel intermedio en E.O.I. o título profesional de música o danza. **0,50 puntos**
- 4.3. Por el título de técnico superior en interpretación de lenguaje de signos (solo para esta especialidad) **0,5 punto**
- 4.3. Por título de Doctor **1 punto**

¹ Solo se computará este apartado cuando el puesto convocado esté relacionado con planes de atención a la diversidad, barriadas de especial atención educativa, en cuyo caso se entenderán como similares los puestos ocupados en centros con planes de educación compensatoria, y viceversa.

ANEXO III**DISPONIBILIDAD GEOGRÁFICA**

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto _____ ofertado en la Resolución de 11 de julio de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad geográfica.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de realizar los desplazamientos geográficos necesarios para llevar a cabo las tareas de dicho puesto.

En Almería a, _____ de julio de 2011

Fdo. _____

ANEXO IV

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LAS AULAS ESPECIALIZADAS EN ALUMNADO CON TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO (AUTISMO).

Presentación de un proyecto de actuación en un Aula Especializada en Trastornos Generalizados del Desarrollo (máximo 10 páginas).

1. Marco teórico (legislativo / aspectos conceptuales básicos). Atención a la diversidad – Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo: TGD – Autismo.
2. Organización y Funcionamiento del Aula Especializada (estructura física , claves, ayudas, mobiliario, organización espacio – temporal, rincones, calendario, actividades diarias – rutinas, etc.)
3. Programa de trabajo (principios educativos, objetivos, áreas de intervención, metodología, materiales y recursos, ayudas y sistemas de comunicación, agentes y horarios, evaluación, momentos de integración).
4. Inclusión del Aula especializada en la vida del Centro Educativo (organización, funcionamiento en la estructura organizativa del centro, participación, adaptación de espacios, integración del alumnado, etc.)

ANEXO V

PROYECTO DE ACTUACIÓN EN AULAS TEMPORALES DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (A.T.A.L.)

Presentación de un proyecto de actuación en un centro donde se va a implantar el programa de ATAL (máximo 10 páginas).

1. Marco legislativo y teórico. Atención a la diversidad: ATAL.
2. Orientaciones para el desarrollo de medidas y actuaciones que favorezcan el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo del alumnado que asista al programa de ATAL. Se especificarán las estrategias y actividades dirigidas al profesorado, alumnado autóctono e inmigrante, familias y comunidad educativa tendentes al desarrollo de, al menos, los siguientes aspectos desde una perspectiva inclusiva:
 - a. La acogida del alumnado inmigrante
 - b. El aprendizaje del español como lengua vehicular dentro del aula ordinaria
 - c. El mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante
3. Programación de la enseñanza del español como lengua vehicular desde una perspectiva inclusiva.
 - a. Objetivos generales de intervención
 - b. Objetivos específicos, contenidos y criterios de evaluación (según MCER)
 - c. Metodología, materiales y recursos bibliográficos e internet
 - d. Integración de la enseñanza del español en las distintas áreas o ámbitos curriculares.
4. Inclusión y coordinación de este programa en el resto de planes y proyectos del centro.
5. Bibliografía.

ANEXO VI

DISPONIBILIDAD DE HORARIO Y JORNADA LABORAL EN RESIDENCIAS ESCOLARES

APELLIDOS		NOMBRE	
D.N.I.	CUERPO DE PERTENENCIA (O ASIMILADO)		
DOMICILIO EN CALLE O PLAZA Y NÚMERO	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL

EXPONE

Que habiendo solicitado participar en el puesto **Educador / Educadora de Ocio en Residencia Escolar** ofertado en la Resolución de 11 de julio de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería por la que se hace pública convocatoria de concurso de méritos para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas y siendo requisito la presentación de la disponibilidad de horario y jornada en Residencias Escolares.

EXPRESA

El compromiso, en caso de ser seleccionado o seleccionada para el desempeño de dicho puesto, de tener disponibilidad para desarrollar el horario y jornada laboral de las residencias escolares.

En Almería a, _____ de julio de 2011

Fdo. _____